

DECRETO N° **5993** /2012.

Arica, 16 de Agosto de 2012.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 4423 y Memorandum N° 861 de Relaciones Públicas, de fechas 09 y 12 de Julio del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a Honorarios a don JUAN COSCIO MILLAFIL, por concepto de presentación artística a realizar el día jueves 05 de Julio del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD JULIO".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don JUAN COSCIO MILLAFIL, de fecha 13 de Julio de 2012.
- c) Registro de Correspondencia N° 12587 de fecha 14 de Agosto de 2012, de Secretaría Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JUAN COSCIO MILLAFIL**, de fecha 13 de Julio de 2012.

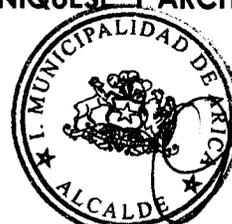
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/fsh.



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JUAN COSCIO MILLAFIL**

En Arica, a 13 de Julio de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JUAN COSCIO MILLAFIL**, R.U.T. N° 17.115.403-0, con domicilio en Pob. Juan Pablo II, Pje. 7 N° 3408, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4423 y al Memorándum N° 861, de Relaciones Públicas, de fechas 9 y 12 de Julio del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **JUAN COSCIO MILLAFIL**, por concepto de presentación artística realizada el día 05 de Julio del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD JULIO"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JUAN COSCIO MILLAFIL
R.U.T. 17.115.403-0

OAV/RMO/CPY/emc.
13/07/2012


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



Secretario